

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE GUIL-

LLERMO TRIVIÑO MACIAS A FAVOR DEL

SEÑOR XAVIER TRIVIÑO SALA.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veintiseiete de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí

Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón Comparecen: Por una parte el señor Felipe Guillermo Trivi-

ño Macías, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, y por otra parte el señor Xavier Triviño Sala, quien

declara ser de estado civil, soltero, estudiante, los compare-

cientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de

conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados -

de esta escritura de Cesión Participaciones Sociales, a la que

proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento -

me presentaron la minuta que es del tenor o texto siguientes:

M-I N U T A :- SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras -

Públicas a su cargo incorpore una por la que conste una

Cesión o Trasnferencia de Participaciones Sociales, que se

otorga de acuerdo a estas cláusulas:- 1).- OTORGANTES:- Otorgan

este instrumento: a) Por una parte el señor Felipe Guillermo

Triviño Macías, en calidad de cedente; y, por otra, el señor

Licenciado Xavier Triviño Sala, como cesionarios; 2) ANTECEDEN-

TES :- El señor Felipe Guillermo Triviño Macías es propietario

rio de Ciento cincuenta y ocho participaciones sociales de

un valor de Diez mil sucres cada uno, en el Capital de la

Compañía de nombre " Arenas e Industrias C. Ltda"., que se -

158

constituyó por la Escritura Pública que autorizó el Notario  
primero de este Cantón. Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,  
el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta  
y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, a cargo en esa época del Registrador de la Pro-  
piedad, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos seten-  
ta y cuatro.- La Junta General de Socios de la Compañías -  
Arenas e Industrias C. Ltda en reunión de fecha veinticuatro  
de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, autorizó al  
socio señor Felipe Guillermo Triviño Macías para que, ceda o  
transfiera a favor del señor Ldo. Xavier Triviño Sala, Cien-  
to cincuenta y ocho participaciones Sociales de Diez mil  
sucres cada uno de que anteriormente; y, es propietario con-  
forme se narró. 3).- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:- Ex-  
puesto lo anterior el señor Felipe Guillermo Triviño Macías,  
por este instrumento cede o transfiere a favor del señor -  
Ldo. Xavier Triviño Sala Ciento cincuenta y ocho participa-  
ciones Sociales de Diez Mil sucres cada uno, de que es actual-  
mente propietario en el capital de la Compañía " Arenas -  
e Industrias C. Ltda" dejando constancia el segundo de los  
nombrados que acepta esta cesión de participaciones sociales  
y el primero de que ha recibido el valor de la transferencia  
por parte del cesionario; y 5).- Agregue usted señor Notario  
la demás cláusulas necesarias para que se perfeccione este -  
instrumento e inserte el certificado otorgado por el Gerente  
de la Compañía Arenas e Industrias C.Ltda. en el que se -  
deja constancia que la autorización para este transferencia  
la otorgó la Junta General de Socios de dicha Compañía por



en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello

y firmo.- En la misma fecha de su otorgamiento.- Y que

corresponde a la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SO-

CIALES: QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE GUILLERMO TRIVIÑO MACIAS

A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER TRIVIÑO SALA.-

Dr. Carlos Quinonez Velásquez

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO

PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de

la matriz correspondiente al veinticinco de Septiembre de mil novecien-

tos setenta y cuatro, de la cesión de participaciones que contiene este

instrumento.- Guayaquil, dos de Julio de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Carlos Quinonez Velásquez

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a

foja 18.727 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al

margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Julio de mil nove-

cientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

5/10 Ochoenta y seis.